ID N° 1278165

CONTRATACIÓN DIRECTA N°5/2022

"CONTRATACION PARA LA RENOVACION DE LICENCIAS VARIAS – ORACLE 2022"

1. Introducción

En fecha de 17 de noviembre de 2022, se procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de la oferta presentada en el proceso de Contratación Directa N°5/2022 para "RENOVACION DE LICENCIAS VARIAS – ORACLE 2022", con ID. N°409.690, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación Estándar y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO S.A.).-

2. Antecedentes

a. Pac Id: 409.690
b. Sistema de Adjudicación: Por el Total
c. Monto estimado: Gs. 189.420.000
d. Miembros del comité de evaluación: Lic. Jorge Villamayor, Abog. Beatriz López Soto

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14/11/2022, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta:

- EXCELSIS S.A. RUC, 80010664-4

OBS.:

- No se han encontrado errores aritméticos en la presente oferta, conforme a lo establecido en el Art. 62 y 63 del Decreto N° 2992/19.

3.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se realizaron observaciones.

4. Análisis de Precios Referenciales

PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA EXCELSIS S.A.					
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs.**	**Precio Total Gs.**
1	Renovación de Licencias Varias - Oracle	Unidad	4	54.458.250	217.833.000

PRECIO REFERENCIAL EN LA CARTA DE INVITACION					
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs.**	**Precio Total Gs.**
1	Renovación de Licencias Varias - Oracle	Unidad	4	47.355.000	189.420.000

Abog. Beatriz López Soto
Dpto. de Asesoría Jurídica

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Precio OFERTADO Vs. Precio REFERENCIAL				
Precio Total Ofertado	**Precio Total Referencial**	**Diferencia**	**% Diferencia**	**Condición**
217.833.000	189.420.000	28.413.000	15%	CUMPLE

El precio ofertado por el oferente EXCELSIS S.A., sobrepasa el precio referencial en un 15% establecido por esta convocante, por lo que no ha sido necesario solicitar el desglose de precios al oferente teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/2020.-

5. Verificación del cumplimiento de los requisitos del carácter sustancial:

De conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones de CARÁCTER SUSTANCIAL, observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Cumple/No Cumple
1. Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).-	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada).-	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7. Declaración jurada de miembros de conformidad con el formulario N°6 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Documentos Legales – Oferentes Individuales – Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos sociales deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros públicos	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	CUMPLE

Excelsis S.A. - Constancia de SIPE N°: 1721821.-

Dra. Fabiola Soto
Asesora Legal
COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

6. Datos del SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación Estándar, Se procedió a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas de la Ley 2051/03:

Documentos	Excelsis S.A.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716. El comité de evaluacion realizara el siguiente análisis: verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del art. 40 de la Ley 2051/03; modificado por la Ley 6716/2021.-	CUMPLE
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b) m) y n)del art. 40, modificado por la Ley 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Publica	CUMPLE

Constancias del SINARH: 3780985, 3781055, 3781051, 3781040, 3781029, 3781023, 3781019, 3781011, 3781007, 3781003, 3780994, 3780991, 3780985, 3780998, 3781045.-

La Sra. Ana Ines Cosp de Cañete con C.I. N°1405123, figura como docente en la Facultad Politécnica y el Señor Arsenio Ocampos con C.I.N°513595, figura como Senador de la Honorable Cámara de Diputados en fecha 2008, en la nomina de funcionarios permanentes o contratados de la página de la Secretaria de la Función Publica ya no figura que se encuentre en estado activo, por lo que no se considera que puedan influir ambas personas en el presente llamado.-

Por Memorándum GOC N°143/2022, se solicitó a la División Registros y Legajos de la Compañía el informe referente a la firma si se registra como empleados de la Compañía, no encontrándose registro alguno de los mismos; por lo cual, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones del Art.40 de la Ley 2051/2003.-

7. Capacidad Financiera

No Aplica

8. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación Estándar

A fin de determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados por la firma oferente; se describe a continuación la Evaluación de las Especificaciones Técnicas a cargo de la oficina solicitante, cuyo resultado arrojó las siguientes conclusiones:

Experiencia Requerida	Excelsis S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes indices: el oferente deberá demostrar la experiencia en Servicio de consultoría y/o soporte técnico con plataforma y/o configuración similar o superior a la utilizada en Copaco S.A. con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los : 3 ultimo años: 2019, 2020 y 2021, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.-	CUMPLE

Abog. Beatriz Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Capacidad Técnica	Excelsis S.A.
Requisitos para evaluar el siguiente criterio: Lista de prioridades de los contactos	.CUMPLE
Nota expedida por Oracle o su representante autorizado, acreditando que el oferente es un asociado de negocio o empresa Parner de Oracle.	CUMPLE
Declaración Jurada, donde conste que el personal técnico asignado para la ejecución de los servicios cuenta con la idoneidad, experiencia y profesionalidad requerida para realizarlo, con la debida certificación.-	CUMPLE

*Se adjunta al presente informe la evaluación técnica.-

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentación N° 2992/19 "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; (Carta de Invitación Estándar) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo...*"; por tanto, en virtud al análisis de las Documentaciones Sustanciales, las Especificaciones Técnicas y los Otros Documentos requeridos para este Llamado, la empresa **EXCELSIS S.A. cumple** con todos los requisitos de la evaluación.-

10. Conclusión

Verificando que la oferta presentada por el oferente EXCELSIS S.A., supera el monto del PAC en un 15%, este comité evaluador recomienda ampliar el monto del PAC hasta alcanzar el monto total de la oferta, teniendo en cuenta que dos (2) cores por servidor de cada sitio es lo que se necesita por lo que es imposible adjudicar menos de la cantidad establecida en la Carta de Invitación Estándar (Especificaciones Técnicas).-

11. Recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Articulos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Articulos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, esta Evaluación de **CONTRATACION DIRECTAN°5/2022 "Renovación de Licencias Varias - Oracle" - ID N°409.690**, se recomienda **ADJUDICAR** a favor de la firma **EXCELSIS S.A.** por un monto total de **Gs. 217.833.000** (Doscientos diecisiete millones ochocientos treinta y tres mil guaranies), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANT.	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	Renovación de Licencias Varias - Oracle	Unidad	Oracle	4	USA	Unidad	54.458.250	217.833.000

Abog. Beatriz E. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Conforme a lo que establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Abog. Beatriz López Soto
Gerencia Operativa de Contrataciones

Lic. Jorge Villamayor
Departamento Infraestructura y Operaciones Tic

Informe de Evaluacion foliado del 01 al 05.-

Documentos adjuntos:

- ✓ Acta de Apertura de Ofertas original.
- ✓ Oferta Original de la Firma: Excelsis S.A.
- ✓ Memorándum GOC N° /2022 dirigido a la Div. Registros y legajos con sus correspondientes respuestas.
- ✓ Constancias del SINARH
- ✓ Informe Técnico

COPACO S.A.
RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga Martínez
Fecha: 17/11/2022
Hora: 14:24